Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 2 ABR 2018

VISTO la nota presentada por los Sres. Jonatan Gabriel CORALES, D.N.I. Nº 34.483.530 y Mirta Ramona ARAGON, D.N.I. Nº 14.128.727, Presidente y Secretaria respectivamente de la Asociación Deportiva "Los Ángeles Hockey Club" de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una ayuda económica para poder solventar gastos de pasajes aéreos, para el traslado de las jugadoras de hockey de categoría Mamis, quienes participarán del "5º Encuentro Internacional de Mamis Hockey y Libres", organizado por Argentina Team Sport Consultants, en la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Jonatan Gabriel CORALES, D.N.I. Nº 34.483.530, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Presidente de la Asociación Deportiva "Los Ángeles Hockey Club", Sr. Jonatan Gabriel CORALES, D.N.I. Nº 34.483.530, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 299/2018

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán' Argentinas" "Presidente del Poder Legistativo